

## I. Presentación

Presento el siguiente informe en cumplimiento de la normativa establecida y como parte de mi gestión realizada como miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

La primera sesión fue realizada el 12 de diciembre de 2019, en la cual se realizó la integración del órgano colegiado, La elección de los cargos del Directorio de la Junta Directiva del INFOCOOP para el período 2019-2021, quedaron de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula de identidad</b>	<b>Puesto</b>
Johnny Mejía Ávila	9-0044-0592	Presidente
Luis Diego Aguilar Monge	1-1402-0185	Vicepresidente
Víctor Carvajal Campos	6-0123-0708	Secretario
Zayra Quesada Rodríguez	1-0584-0891	Vocal I
Leonel Pérez Cubero	2-0320-0967	Vocal II
Ronald Guerrero Araya	2-0428-0362	Vocal III
Óscar Alvarado Alpizar	6-0091-0341	Vocal IV

## Gestión realizada

La Junta Directiva tuvo una agenda muy activa, concentrada en los diversos temas institucionales que procedo a detallar:

1. Plan Operativo Institucional 2021. Se aprobó el Plan Operativo Institucional y presupuesto para el 2021
2. Transferencia recursos a entes cooperativos. Se dio seguimiento al tema, se acordó arreglo de conciliación homologado judicialmente para finiquito por mutuo acuerdo con CONACOOOP y CENECOOP R.L. se aprobaron los planes de trabajo y de presupuesto de acuerdo con la normativa establecida por el INFOCOOP para la realización de los desembolsos.

3. Aprobación de convenios. Municipalidad de Cartago, Federación Norte-Norte y Consejo Nacional de la Producción.
4. Nombramiento de puestos de dirección: Luego de 6 años la Junta Directiva logró nombrar, por unanimidad, en propiedad los puestos de Dirección y Subdirección Ejecutiva por un periodo de 4 años cada uno.
  - a. Reglamento para la Ley de Asociaciones Cooperativa: se elaboró y posteriormente la Junta Directiva aprobó el proyecto de reglamento a la Ley de Asociaciones Cooperativas que regula tres segmentos: el INFOCOOP, los organismos representativos del sector cooperativo y las asociaciones cooperativas.
5. Código de Gobierno Corporativo: se encuentra aprobado y en proceso de implementación.
6. Reglamento acoso laboral y sexual interno. La Comisión de Género del Infocoop en coordinación con la empresa Boomerang, hizo llegar a la Dirección Ejecutiva una propuesta de Reglamento Institucional de Acoso Sexual y Laboral. Se decidió no regular ambos temas en un mismo instrumento por lo que se aprobaron dos por separado:
  - a. El 28 de abril de 2020, se aprobó el “Reglamento contra el Hostigamiento o Acoso Sexual, en el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)”
  - b. El 26 de mayo del 2020 se aprobó el Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento laboral en el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
7. Se mantuvo una coordinación interinstitucional a través de la Comisión para la atención de cooperativas en crisis junto con el MAG.

## **II. Atención de la crisis del COVID-19**

La Junta Directiva desarrolló varias acciones en el marco de la pandemia con el fin de que el INFOCOOP continuara con su labor y a la vez cumpliendo con las medidas sanitarias establecidas, entre ellas se destacan:

1. Aprobación de un reglamento para sesiones virtuales de la Junta Directiva, lo que permitió que continuáramos trabajando.
2. Aprobación del Protocolo interno para atención del COVID-19.
3. La implementación de 7 medidas de apoyo en el sector cooperativo.
  - 3.1. Monitoreo del entorno.
  - 3.2. Plazos de moratoria en los créditos

- 3.3. adecuaciones y arreglos de pago
- 3.4. Crédito rápido de salvamento
- 3.5. Acompañamiento regional y sectorial
- 3.6. Campaña “Tiempo de Cooperar”
- 3.7. Cooperativizar empresas en marcha

Como resultado de este trabajo se logró:

1. Bajar las tasas de interés
2. Otorgar plazos de tres meses o más de moratoria para el pago de sus operaciones
3. Un total de 61 cooperativas enviaron solicitudes para recibir estos apoyos.
4. La institución se mantuvo operando y al servicio de los cooperativistas a pesar de las restricciones.

### **III. Proyectos de ley vinculados con INFOCOOP y el sector cooperativo**

En procura del fomento al desarrollo del cooperativismo y el apoyo a las cooperativas que presentan dificultades financieras, impulsamos y aprobados iniciativas concretas que fueron remitidas tanto a la Asamblea Legislativa como al Poder Ejecutivo.

Estas propuestas pretenden distribuir mejor los recursos financieros y los bienes inmuebles de la institución, así como permitir generar mecanismos que permitan una atención prioritaria a las cooperativas con condiciones económicas complejas producto. Estas iniciativas son:

1. **Reforma parcial de la Ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP del 22 de agosto de 1968 y sus Reformas”**. El objetivo de la propuesta es brindarle al INFOCOOP, las facultades necesarias para que pueda disponer de los bienes que tenga en su posesión de una forma más ágil, eficaz y eficiente, permitiendo además un ahorro en gastos de mantenimiento
2. **Reforma al artículo 41 de la Ley 8634 “Ley Sistema Banca para el Desarrollo y sus Reformas”**.

La reforma específica al artículo 41 agrega textualmente: *“autorizar para que se traslade directamente al INFOCOOP los recursos propios del SBD, para lo cual deberá contar con un integrante del Sistema Financiero Nacional que cuente con experiencia en la colocación de recursos del SBD, que esté financieramente estable y no cuente con ningún tipo de irregularidad que haya detectado la SUGEF”*

3. **Creación de un régimen especial para apoyar a las cooperativas en crisis que han sido afectados por el COVID-19.** Éste pretende evaluar a las cooperativas que se encuentren en estado de insolvencia. Esto se realizaría mediante la integración de una comisión especial con representantes de INFOCOOP, INDER, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Además, se conocieron varias iniciativas de ley, sobre las cuales la Junta Directiva acordó pronunciarse:

Nombre del proyecto de ley	Estado, tema, publicación y documentos relacionados
Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos	<p>Tema: el proyecto faculta a las asociaciones cooperativas a captar recursos a través de la oferta pública de valores temáticos, entendida esta como todo ofrecimiento, expreso o implícito, que se proponga emitir, colocar, negociar o comerciar valores entre el público inversionista, particularmente aquellos tendientes a alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenibles y la Estrategia Nacional de Cambio Climático.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-230-2020 de 20 de octubre, 2020 (no hay objeciones).</li> </ul>
Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) para que cancele los saldos adeudados a los agricultores que entregaron su cosecha de caña periodo 2017 -2018 al Consorcio Cooperativo Agroindustrial Atirro r.l. (AGROATIRRO r.l.) y las retenciones realizadas a los productores por concepto de los créditos del convenio con el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) que no fueron transferidas al banco de costa rica	<p>Tema: finiquitar las deudas a los agricultores que entregaban su caña a dicha Cooperativa, quienes a la fecha de cierre quedan esperando que les sean cancelados los saldos que por concepto de pago final de azúcar y miel.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-268-2020 de 11 de diciembre, 2020. La Asesoría Jurídica concluye y recomienda lo siguiente: 1) Oponerse al proyecto de ley 22137 por la serie de vicios de inconstitucionalidad que presenta y violentan principios constitucionales de generalidad, igualdad, razonabilidad y proporcionalidad. 2) Aprobar la presentación de la quiebra del Ingenio AGROATIRRO RL conforme a lo indicado el en AJ-114-2020, como también ordenar la investigación interna del caso de AGROATIRRO RL.</li> </ul>
Reforma al artículo 13 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, ley N° 7391 y al artículo 72 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, ley N°	<p>Tema: que los asociados que se desafilian de una cooperativa de ahorro y crédito reciban el monto que les corresponda de las aportaciones realizadas al capital social de esas organizaciones, en un plazo razonable, con certeza y sin ambigüedades.</p> <p>Documentos relacionados:</p>

<p>4179: Ley de Seguridad jurídica para el Asociado de las Cooperativas de Ahorro y Crédito</p>	<p>AJ-184-2020 de 7 de setiembre, 2020 y AJ-187-2020 de 10 de setiembre, 2020. Este proyecto no solamente afectará a las cooperativas de ahorro y crédito en especial, sino también en general a las cooperativas de cualquier otra modalidad, dada que la descapitalización se puede dar para cualquier cooperativa en punto a esa posibilidad de desafiliarse por parte de sus asociados, lo que evidentemente ocasionaría una afectación directa a dichas organizaciones en general.</p> <p>SC-1917-2020 DE 4 de setiembre, 2020. Recomienda oponerse al proyecto por el alto impacto que su aprobación conlleva para las cooperativas de ahorro y crédito ante el riesgo de una eventual descapitalización.</p>
<p>Ley de apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo ante emergencia por COVID-19</p>	<p>Tema: favorecer a los sectores productivos afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional a causa del COVID-19, y proponen medidas tales como la condonación de deudas y devolución de algunos inmuebles rematados por esta misma razón para fortalecer la recuperación económica.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-205-2020 de 28 de setiembre, 2020. El proyecto afecta y limita seriamente los recursos institucionales y en consecuencia su estabilidad financiera, dado que compromete la programación de reactivación del sector cooperativo.</li> </ul>
<p>Ley de rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción</p>	<p>Tema: impulso de la economía nacional mediante el estímulo, respaldo, y creación de modelos en tutela de las actividades productivas de empresas privadas no financieras, dedicadas a realizar su actividad empresarial en los campos agropecuarios, forestales, industriales, comerciales y de servicios, ligados al progreso del país, siempre y cuando las empresas hayan requerido un crédito al sistema financiero nacional, y presenten problemas financieros o tengan riesgos de vulnerabilidad por cualquier situación adversa al plan de negocio sobre el cual se gestó el crédito.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio FI-1015-2020 de 25 de junio 2020. Tendría como efecto principal el permitir que el INFOCOOP tenga que crear un fideicomiso especial para el tratamiento de las empresas agroindustriales cooperativas y las cooperativas de autogestión que estén en riesgo de insolvencia de pago, para convertirlas en empresas solventes, pudiendo destinar hasta el 50% de los recursos recibidos de los bancos públicos correspondientes a las cargas parafiscales impuestas a dichas entidades en favor del Instituto.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-213-2020 de 9 de octubre, 2020. Contando con el criterio técnico de la Gerencia de Desarrollo Estratégico, la Asesoría concluye que el Infocoop dejaría de percibir recursos con la consecuente afectación en sus finanzas y con ello, la estabilidad financiera institucional.</li> </ul>
<p>Fortalecimiento del subsidio temporal de empleo para atender la emergencia nacional por el COVID-19</p>	<p>Tema: El proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer los planes del Gobierno de la República para otorgar subsidios a las personas desempleadas y afectadas por la emergencia nacional del COVID-19, mediante la transferencia de recursos de dos instituciones, el Instituto de Fomento Cooperativo y la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), las cuales a lo largo de los años se han logrado consolidar financieramente y que, en el contexto actual, tienen la posibilidad de, solidariamente, ceder solo un porcentaje de sus recursos a la atención la emergencia sanitaria.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-072-2020 de 13 de abril, 2020 y AJ-130-2020 de 18 de junio, 2020. La propuesta del proyecto provee una suma de recursos que limita a mediano plazo la reactivación de los diversos sectores cooperativos, población que es atendida casi que exclusivamente por el Infocoop, por lo que se recomienda más bien que el Infocoop sume a los esfuerzos del MTSS y del sector laboral para el periodo posterior de reactivación económica e inversión en sectores de alto rezago social en el país, generando indicadores de empleo y de reactivación económica por sector que acompaña.</li> </ul>
<p>Autorización al Instituto de Fomento Cooperativo para que condone las deudas a la Cooperativa de Servicios a Mujeres Productoras Microempresarias COPEMUPRO r.l.</p>	<p>Tema: otorgar la autorización legislativa al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en adelante Infocoop, para la condonación de las deudas de la Cooperativa de Servicios a Mujeres Productoras y Microempresarias, en adelante Coopemupro R.L.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-131-2020 de 18 de junio, 2020. Al establecer dicho proyecto de ley dicha condonación de deuda a favor de sujeto determinado, es criterio nuestro que se estaría violentando la serie de principios constitucionales aplicables en esta materia de generalidad e igualdad, dado que como se desarrolló en el dictamen, se le estaría dando un trato discriminatorio a todas las demás cooperativas que podrían estar en situaciones similares y no reciben esa misma condonación de deuda, amén de aplicar de manera específica y especial un tratamiento diferenciado, siendo lo constitucional y legal que en esta materia se aplique la doctrina del principio general propio en casos deudas. Y ello sin perjuicio de los efectos perjudiciales que tal medida ocasionaría a la estabilidad financiera de la Institución para hacerle frente a sus obligaciones legales.</li> </ul>

<p>Ley de modificación a la ley N°6797, Código de minería y Formalización y fomento de la minería artesanal de pequeña escala y cooperativas mineras de pequeña escala</p>	<p>Tema: formación de cooperativas de oreros artesanales.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-180-2020 de 4 de setiembre, 2020. Legalmente no encuentra objeción, ni tampoco una afectación como Institución. Al tener un impacto directo en las cooperativas de minería, se recomienda trasladar el proyecto de ley al CONACOOOP para que se refieran a su contenido.</li> </ul>
<p>Fortalecimiento y mejoramiento ambiental de la minería artesanal de abangares, para que se adicione dos artículos y reforma al transitorio i, a la ley N° 8904, ley que reforma Código de minería y sus reformas, ley para declarar a costa rica país libre de minería metálica a cielo abierto del 1° de diciembre de 2010</p>	<p>Tema: conservar la explotación minera exclusivamente para las cooperativas</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-210-2020 de 6 de octubre, 2020. El INFOCOOP no se ve afectado, y más bien se le brinda un beneficio al sector cooperativo minero.</li> </ul>
<p>Reforma de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativa, N° 4179, del 22 de agosto de 1968, y adición de un nuevo titulo IV Creación del Comité para la Igualdad y la Equidad de Género y los Derechos de las Mujeres del Movimiento Cooperativo</p>	<p>Tema: reformar y adicionar la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, no. 4179 de 22 agosto de 1968 y sus reformas, con el fin de incorporar la paridad de género en las diversas instancias del sector cooperativo. paridad de género en el sector cooperativo. Creación del Comité para la Igualdad y la Equidad de Género y los Derechos de las Mujeres del Movimiento Cooperativo.</p> <p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJ-203-2020 de 28 de setiembre, 2020. El proyecto de ley para los efectos del INFOCOOP y del CONACOOOP tiene importantes implicaciones, tanto en la conformación de la Junta Directiva del INFOCOOP con las observaciones que sobre el particular se han indicado a nivel de precedentes de la Sala Constitucional, como también en la creación de un nuevo órgano cooperativo como es el Consejo de Equidad de Género, que implicaría no solo la afectación al INFOCOOP y CONACOOOP por los recursos que se les obliga aportar para su sostenimiento, sino y sobre todo por generar un precedente que podrían utilizar otros sectores para la creación de sendos Consejos que los represente, con el consecuente aporte institucional para ello de indudable afectación en estos momentos de crisis.</li> </ul>

#### **IV. Manejo de recursos financieros**

El manejo de la cartera y los recursos financieros del INFOCOOP fue uno de mis mayores compromisos y de toda la Junta Directiva, por eso:

- Promovimos medidas de control de gasto y manejo presupuestario tendientes a enfrentar la crisis nacional por el Covid 19.
- Impulsamos políticas en materia crediticia con la finalidad de beneficiar a cooperativas con bajas en las tasas de interés y de esta manera trasladar esos beneficios directamente a los asociados:
  - Reformar al reglamento de crédito
  - Ajuste de la política de crédito
  - Reforma del reglamento de cobro administrativo
- Establecer mejoras en controles internos, donde la Contraloría General de la República ha realizado aportes en la materia de sostenibilidad financiera, manejo de la cartera y sobre todo de los índices de morosidad institucional que limitan los servicios prestados al sector.
- Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Atención del deterioro de la cartera y aprobación de la política para el cálculo de esta
- Manejo y corrección de la tasa de equilibrio institucional.
- Colocación del 100% de los recursos financieros en el 2020, todas las operaciones aprobadas estuvieron apegadas a la normativa y legalidad, para un total de más de €26 mil millones de colones colocados.
- Se beneficiaron 20 cooperativas con operaciones crediticias durante la gestión del 2019-2021.
- Compromiso con la mejora de los Sistemas de Control Internos, atendiendo los informes presentados por la Auditoría Interna.

#### **V. Conclusiones y recomendaciones**

- Los problemas que asumimos desde la Junta Directiva fueron estructurales, los cuales enfrenta el sector como un todo y que impacta específicamente a unos sectores cooperativos con más fuerza que a otros.
- El balance positivo por la atención de las recomendaciones de los entes de control hoy es una realidad, pero debe continuarse de esa manera
- El apego a la legalidad y criterio técnico debe prevalecer en todo momento.



- La sostenibilidad financiera del INFOCOOP es de vital importancia para continuar apoyando al sector.
- Se debe trabajar una propuesta para aumentar la cantidad del recurso humano, que aunque es de gran calidad y profesionalismo, es escasa frente a la demanda que afronta el INFOCOOP.
- Se debe seguir trabajando en la mejora de servicios y baja en tiempos de trámites.

Msc. Luis Diego Aguilar Monge